Epístola a Bernardo[1], abad de (Monte)Cassino[2]

Al reverendo padre en Cristo, señor Bernardo, por la gracia de Dios, el venerable Abad de (Monte)Cassino, su devoto hijo, el hermano Tomás de Aquino, siempre y en todo lugar pronto a la obediencia.

Hubiera deseado, venerable padre, que se discutiese con viva voz, después de que se convoquen los hermanos, quienes por las palabras del ilustre doctor Gregorio padecen escándalo; pero la extensión del oficio divino y la prolongación del ayuno impidieron esto, y será quizás fructuoso, que se responda por escrito, no solo para que sea de provecho para los [hermanos] presentes, sino también para los futuros. Y no creo que haya sido sin la dispensación divina, el hecho de que, [justo] cuando partía hacia la Galia[3], vuestra carta había sido interceptada en Aquino; [lugar] dónde el bienaventurado Mauro[4], discípulo de nuestro santísimo padre Benito, enviado por él hacia la Galia, mereció recibir los escritos y sagrados dones de tan grande padre.

Por tanto, para satisfacer plenamente a los que dudan, deben introducirse aquí las palabras del bienaventurado Gregorio, que trajeron la duda y el error a los ignorantes: *Debe saberse,* dice*, que la benignidad de Dios da con abundancia el espacio de penitencia a los pecadores; pero porque no son tomados los tiempos para el fruto de la penitencia* (cf. Mt 3, 8)*, sino que lo convierten para el uso de la iniquidad, dejan ir lo que podrían merecer por la divina misericordia; aunque Dios omnipotente preconozca aquel tiempo de cada uno, en el cual su vida se termina, y no en otro tiempo pudo alguien morirse, sino en el mismo en el cual se muere. Pues si se recuerdan los quince años añadidos a la vida de Ezequías* (cf. 2 Re 20, 1-11)*, creció el tiempo de vida desde aquel tiempo en el cual él mismo merecía morir, pues la divina*

[1] Bernard Ayglier, Aiglier, Aigler o Aiglerius (Lyon, c. 1216 – Abadía de Montecassino, 4 de abril de 1282), benedictino y cardenal francés. Capellán de Inocencio IV, auditor del Tribunal de la Rota Romana, consejero del rey Carlos I de Nápoles y Sicilia, abad del monasterio de Lérins en la Isla Saint-Honorat y después de la Abadía de Montecassino, desempeñando este último cargo hasta su muerte. Nombrado cardenal por Clemente IV, ofició como legado en Francia en la guerra contra los albigenses y en Constantinopla para firmar una alianza contra los sarracenos.

[2] Compuesta en las últimas semanas de la vida de Santo Tomás, en Febrero de 1274 (durante la Cuaresma). Cf. *Opuscula III,* cura et studio fratrum Praedicatorum, vol. XLII, Editori di san Tommaso, Roma, 1979, pp. 413-415; *Editio Leonina*, t. 42, 413-415.

[3] Recuérdese que Santo Tomás se dirigia al Concilio de Lyon. El Abad Bernardo esperaba que Tomás se desvíe hacia Montecassino para resolver el problema, pero él tuvo que declinar la invitación debido a la dificultad del camino (520 mts. de altitud) y su debilidad física.

[4] Mauro abad de Glanfeuil o San Mauro del Loira o de Anjou (Norte de África 512 – Francia 584), primer discípulo de San Benito, enviado a Francia para fundar monasterios. Recibió escritos y reliquias de San Benito precisamente mientras pasaba por Aquino camino hacia Francia. Muere mártir. Da nombre a una congregación de monjes benedictinos de los siglos XVII y XVIII.

disposición preconoció entonces su tiempo, después del cual lo substrajo de la vida presente (Mor. In Iob XVI, 10).

En estas palabras el doctor luminoso determina lúcidamente que debe tenerse una doble consideración de cada hombre: una, ciertamente, según sí [mismo]; otra, en cambio, según que se compara a la divina presciencia. El hombre, ciertamente, considerado según sí [mismo], a saber, en aquellas cosas que le suceden cerca suyo, no está sujeto a la necesidad; sino que es posible que le sucedan algunas cosas cerca suyo, que de ninguna manera obtienen su efecto por destino, lo que expresamente destaca [Gregorio] acerca de los pecadores, diciendo: *puesto que no son tomados los tiempos para el fruto de la penitencia, sino que lo convierten para el uso de la iniquidad, dejan ir lo que podrían merecer por la divina misericordia.* Por lo tanto, si 'podrían merecer', no 'dejan ir' por necesidad. De dónde, aquellas cosas que suceden en contra del hombre, no suceden por necesidad; la misma razón se aplica a la muerte y a cualquier otra cosa que el hombre haga o padezca; en efecto, todas las cosas están puestas por debajo de la divina providencia.

En cambio, si se considera al hombre comparado a la divina providencia, aquellas cosas que hace o padece, incurren en cierta necesidad: no, ciertamente, absoluta, como si totalmente, según sí [mismas] consideradas, no puedan suceder de otro modo, como hemos dicho; sino condicional, a saber, porque esta condicional es necesaria: "si Dios preconoce algo, esto será". En efecto, no pueden estas dos sostenerse simultáneamente: que algo sea preconocido por Dios, y que aquello no sea; porque así fallaría la presciencia de Dios. Es del todo imposible que la verdad padezca falsedad; y esto significan las palabras que siguen del bienaventurado Gregorio, cuando añade: *aunque Dios omnipotente preconozca aquel tiempo de cada uno hacia la muerte, en el cual su vida se termina, y no en otro tiempo pudo alguien morirse, sino en el mismo en el cual se muere*, a saber, en el cual fue preconocido por Dios que muera. En efecto, no pueden estas dos ser simultáneamente: que Dios preconozca que alguien muera en cierto tiempo, y que él mismo se muera en otro tiempo; de lo contrario, la ciencia de Dios fallaría.

Ahora bien, según sí [mismo] considerado, el hombre pudo morirse en otro tiempo. En efecto, ¿quién duda que le podrían haber atravesado la espada antes, quemado con fuego, o terminado la vida en un precipicio o una trampa? Las palabras siguientes [de Gregorio] también saben de esta distinción; en efecto, añade: *pues si se recuerdan los quince años [añadidos] a la vida de Ezequías, creció el tiempo de vida desde aquel tiempo, en el cual él mismo merecía morir*. Ahora bien, es estúpido decir que alguien merecía aquello que es imposible que suceda. Por lo

tanto, él mismo, según sí [mismo] considerado, podía morir en aquel tiempo; pero comparado a la ciencia divina, no podían estas ser simultáneas: que él mismo muriese en un tiempo, y que en otro tiempo Dios preconociese que iba a morir, y … [*falta parte del texto en el manuscrito original que no es posible restaurar*[5]]. Es preciso considerar la diferencia del conocimiento divino y humano. En efecto, porque el hombre subyace a la mutación y el tiempo, en el cual tienen lugar lo anterior y posterior, conoce sucesivamente las cosas, algunas antes y otras después: por esto, recordamos las cosas pasadas, vemos las presentes y pronosticamos las futuras.

Pero Dios, así como está libre de todo movimiento, según aquello de Malaquias: *yo [soy] el Señor y no muto* (Mal 3, 6); así también, excede toda sucesión de tiempo; ni en Él se encuentran el pasado y el futuro; sino que presencialmente todas las cosas futuras y pasadas le están presentes; como Él mismo dice a Moisés, su sirviente: *yo soy el que soy* (Ex 3, 14). Por lo tanto, de este modo, desde la eternidad preconoce a este que va a morir en tal tiempo, como decimos a nuestro modo; sin embargo, con su modo debería decirse que lo ve morir como yo veo a Pedro estar sentado, mientras está sentado. Es manifiesto que por el hecho de que veo a alguien estar sentado, ninguna necesidad de sentarse le pongo. Ahora bien, es imposible que estas dos sean simultáneamente verdaderas: que vea a alguien sentado, y al mismo no sentado; y similarmente no es posible que Dios preconozca que algo es futuro, y que aquello no sea; y no a causa de esto, no obstante, las cosas futuras suceden por necesidad.

Estas son, padre carísimo, las cosas que he escrito obedeciendo a vuestro mandato para reconducir a los que yerran; palabras las cuales, si no le son suficientes, no cesaré de reescribir obedeciéndole.

¡Valga vuestra paternidad por mucho tiempo!

El hermano Reginaldo se encomienda a usted.

[5] Es intraducible el "*doctoris exprimunt, quasi oculata fide dubitantium animis ingeramus*".